

11.4.-Informe a que se refiere el numeral 9 del Título Primero, Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio 2010.

A fin de dar cumplimiento al numeral 9 de las Disposiciones señaladas, se hace del conocimiento a esta H. Junta de Gobierno, que mediante Oficio No DG/157/10 de fecha 03 de Agosto de 2010, emitido por el Director General de este Instituto, se comunicó al Titular de la Secretaría de la Función Pública, que este Centro no establecerá el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), por lo que se apegará al numeral 65 Fracciones de la VIII a la XI de las Disposiciones en Materia de Control Interno:

- a) El Instituto reporta en el punto 5.1 del Orden del día "Informe de Autoevaluación", en el cual se verifica el cumplimiento de los objetivos, metas institucionales y seguimiento de indicadores
- b) El Instituto está realizando acciones en los siguientes apartados:
 - Seguimiento a la implantación y actualización del Sistema del Control Interno Institucional 2010; así como a su programa de trabajo.
 - Seguimiento al Proceso de Administración de Riesgos, para definir la Matriz y el Mapa de Riesgos Institucionales, así como su respectivo programa de trabajo.